



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [DATO PROTEGIDO]

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/14/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por [DATO PROTEGIDO] en contra del **"ACUERDO JGE/036/2025 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/11/2025" (sic)**. La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y cumplimiento de sentencia** con fecha **veintisiete de febrero de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **veintisiete de febrero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación y cumplimiento de sentencia** con fecha **veintisiete de febrero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



TEEC/JG/14/2025

JUICIO GENERAL: TEEC/JG/14/2025.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO JGE/036/2025 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/11/2025".

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada, con los oficios SEJGE/113/2026 y SEJGE/137/2026 de fechas veintitrés y veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, respectivamente signado por la Titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local los días antes citados, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos y a las catorce horas con seis minutos respectivamente, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta, la magistrada;

ACUERDA:

ÚNICO. Acumulación y cumplimiento de sentencia: se tiene por presentada a la Titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los oficios SEJGE/113/2026 y SEJGE/137/2026 de fechas veintitrés y veinticinco de febrero de dos mil veintiséis respectivamente; mediante los cuales remitió la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acuerdo JGE/A005/2026, intitulado "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cuenta de las actuaciones realizadas en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/JG/14/2025", aprobado el veintitrés de febrero de la presente anualidad.
2. Copia certificada del acuerdo JGE/A009/2026, intitulado "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JG/14/2025".



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



TEEC/JG/14/2025

En consecuencia, acumúlese a los autos los oficios y documentación adjunta, previamente descritos para que obre como en Derecho corresponda.

Con lo anterior, el presente Juicio General se tiene **cumplido** por cuanto a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo ordenado por este Tribunal Electoral local en el punto 2 de la sentencia emitida el seis de febrero de dos mil veintiséis en el presente medio de impugnación, en relación a: 1. Emisión del nuevo acuerdo sobre la solicitud formulada por la actora; 2. Emisión en el Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEEC/Q/PES/VPD/002/2025, del acuerdo correspondiente; y 3. Informar el cumplimiento a lo anterior a este Tribunal Electoral local, tal y como obra en autos de la documentación de cuenta.

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (27 de febrero de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE**.